

# CERTIFICACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS DE LA CONAFOR

## CONVOCATORIA 2015

### EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE ASESORES TÉCNICOS CERTIFICADOS

El Consejo Académico para la Certificación, integrado por cada una de las Instituciones Certificadoras designadas por la CONAFOR, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2015, el Acuerdo por el que se emite la Norma que regula el mecanismo de certificación de la asistencia técnica de la Comisión Nacional Forestal, en lo subsecuente se le denominará como **Norma**, y el Lineamiento para la asistencia técnica, que en lo subsecuente se denominará como **Lineamiento**.

#### CONVOCA

- A) Asesores Técnicos Certificados o Prestadores de Servicios Técnicos Forestales;** personas físicas o morales que se encuentran en el Listado de asesores técnicos certificados en cualquiera de sus tres Secciones publicados en la página de internet de la CONAFOR.
- B) Técnicos Forestales o profesionales;** personas físicas o morales con capacidad para brindar asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de la CONAFOR, los cuales se sujetarán a lo establecido en la **Norma**, el **Lineamiento** y en la presente convocatoria, a fin de que se inscriban en el Listado de Asesores Técnicos Certificados que la CONAFOR publica en su página de internet.

#### BASES

##### I. VENTANILLAS DE ATENCIÓN: LISTA DE INSTITUCIONES CERTIFICADORAS

Las Instituciones Certificadoras son aquellas que han suscrito convenios de colaboración con la CONAFOR y abrirán una ventanilla de atención en cada una de las entidades federativas, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

Los asesores técnicos o interesados podrán acudir a la Institución Certificadora que corresponda con la entidad federativa en donde se encuentra su domicilio fiscal, para su registro inicial en los horarios y fechas de atención establecidos y realizando una cita previa.

Para realizar los procesos de certificación, los asesores técnicos o interesados podrán continuar con la misma Institución Certificadora, o bien, seleccionar a la Institución Certificadora de su interés en los horarios y fechas de atención establecidos en el apartado VI de la presente convocatoria y realizando una cita previa.

Institución Certificadora	Responsable	Correo electrónico
Universidad Juárez del Estado de Durango	Carlos Rigoberto Bretado Medrano	consejo.certificadorcf-ujed@ujed.mx carlosbretado@hotmail.com
Colegio de Postgraduados	Verónica Vargas	consejo.certificador@colpos.mx
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Carlos Cosme Reyes	instanciacertificadora@itszongolica.edu.mx
Universidad Juárez del Estado de Durango - Instituto Tecnológico de El Salto	Ana Escobedo	consejo.certificador@itelsalto.edu.mx
CUCBA - Universidad de Guadalajara	Maria Elia Morales Ramírez	eliamorales90@gmail.com

Universidad Autónoma de Nuevo León	Eva Díaz García	consejo.certificador@uanl.mx consejo.certificador.uanl@gmail.com
Universidad Autónoma Chapingo	Pedro Antonio Plateros Gastélum	consejo.certificador@taurus1.chapingo.mx pedroapg@yahoo.com.mx
Universidad Veracruzana	Flor Rodríguez	certificacionast@uv.mx
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Zita María Salazar	tusita.maria2012@gmail.com
Academia Nacional de Ciencias Forestales	Edeline Musalem Claudon	edemusalem@gmail.com academia.forestales@gmail.com
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Rogelio Flores Velázquez	flores.rogelio@inifap.gob.mx
Universidad Autónoma de Chihuahua	Clelia Valles Díaz	entidades.certificadoras@uach.mx cvalles@uach.mx



## II. CAPACIDADES TÉCNICAS

Las personas interesadas deberán certificarse en la capacidad transversal y podrán certificarse en las capacidades técnicas especializadas, según su experiencia y perfil profesional.

<b>Capacidad técnica</b>	<b>Tipo</b>
Fortalecimiento de capital humano	Transversal
Reforestación y suelos	Especializada
Saneamiento forestal	Especializada
Silvicultura	Especializada
Estudios forestales	Especializada
Desarrollo de la cadena productiva	Especializada
Sistemas de información geográfica	Especializada
Fortalecimiento del capital social	Especializada
Servicios ambientales	Especializada

Los programas y apoyos que otorga la CONAFOR señalarán en sus instrumentos, la capacidad técnica en la que se requiere estar certificado por concepto o modalidad de apoyo. En Reglas de Operación del Programa PRONAFOR, se encuentra estipulado en el artículo 6.

### **III. REQUISITOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA**

Los asesores técnicos certificados y todas las personas que así lo deseen, podrán participar en los términos de la presente Convocatoria con la finalidad de registrarse en el Listado de Asesores Técnicos Certificados como Asistencia técnica básica, Asistencia técnica especializada o Asistencia técnica integral; con lo que podrán tener un nuevo Folio de Asesor Técnico o activar el Folio ya existente.

#### **A) ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA:**

Estará conformada por aquellos asesores técnicos certificados que únicamente cuenten con certificado en una capacidad, o bien que cuenten con la copia de su inscripción al RFN, FIRA, FINRURAL o NAFIN.

1.1. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal cualquiera de los siguientes documentos:

- 1) Original y copia de su inscripción al RFN
- 2) Original y copia de su certificación emitida por cualquiera de los siguientes: FIRA, FINRURAL, NAFIN

1.2. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal la Solicitud contenida en el Anexo 1 de esta Convocatoria debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 ó 6 de la Norma de referencia, según corresponda

2. Llevar a cabo el proceso de certificación en una capacidad técnica de su interés.

3. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta autógrafa (Anexo 2) debidamente firmada, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica antes del 1° de abril de 2015.

## B) ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA:

Estará conformada por aquellos asesores técnicos certificados que cuenten con certificados en tres o más capacidades que estén previstos en la **Norma** y en el **Lineamiento**.

1. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal la solicitud contenida en el Anexo 1 debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 ó 6 de la **Norma**, según corresponda y llevar a cabo el proceso de certificación en tres o más capacidades técnicas de su interés.

2. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta autógrafa (Anexo 2) debidamente firmada, antes del 1º de abril del 2015, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica.

## C) ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

Estará conformada por aquellos prestadores de servicios técnicos forestales con RFN que se encuentren con certificados en tres o más capacidades previstos en la **Norma** y en el **Lineamiento**.

1. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal original y copia de su inscripción al RFN, la Solicitud contenida en el Anexo 1 de esta Convocatoria debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 ó 6 de la **Norma**, según corresponda y llevar a cabo el proceso de certificación en tres o más capacidades técnicas de su interés.

2. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta autógrafa (Anexo 2) debidamente firmada, antes del 1º de abril del 2015, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica.

## IV. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

La Certificación es un proceso mediante el cual se expide un certificado de competencia que emite la Institución Certificadora a favor del interesado, que avala los conocimientos, habilidades y actitudes de alguna de las Normas Institucionales de Competencia Laboral de la CONAFOR, conforme a las capacidades técnicas establecidas.

Los asesores técnicos que pretendan brindar servicios de asistencia técnica a través de los programas de la CONAFOR, deberán estar certificados en la capacidad transversal y en las capacidades técnicas específicas de los apoyos en los que brinden asistencia técnica.

Las personas morales deberán acreditar sus capacidades técnicas a través de la certificación individual de cada uno de sus socios y/o empleados responsables de brindar asistencia técnica a los beneficiarios de la CONAFOR.

La certificación tiene un costo por capacidad técnica de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) netos; monto que habrá que pagar al inicio de la Etapa 2 a la Institución Certificadora de su elección.

El certificado que emita el Consejo Académico para la certificación tendrá una vigencia de 5 años.

Pasos para obtener la certificación 2015:	Plazo
1. Inscribirse en la página de internet <a href="http://www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita">www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita</a> ; que es la plataforma de internet	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30

donde el asesor técnico podrá realizar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).	de octubre de 2015
2. Una vez que se inscriba electrónicamente se le dará acceso al sistema para que realice el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para la Capacidad Técnica de su interés.	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2015
3. Imprimir su constancia electrónica habiendo aprobado con calificación mayor a 80 puntos los exámenes de opción múltiple correspondientes a la capacidad técnica de su interés (pasa directo al punto número 5).	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2015
4. En caso de no haber aprobado la capacitación en línea (calificación menor a 80 puntos), acudir a los cursos de capacitación de su interés y conforme a las necesidades de capacitación detectadas. Al concluir la capacitación, se le entregará la constancia correspondiente.	<p>Conforme a los calendarios publicados en la página de internet de la CONAFOR y en los calendarios publicados por las Instituciones Certificadoras.</p> <p>A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 30 de noviembre, previa cita.</p>
5. Elaborar el Portafolio de Evidencias correspondiente con la capacidad técnica en la que se realizará el proceso de certificación y presentarlo ante la Institución Certificadora para su revisión, durante las Jornadas de Certificación programadas o previa cita.	
6. Realizar el pago correspondiente ante la Institución Certificadora de su preferencia.	
7. Programar una cita con tiempo para realizar la evaluación ante la Institución Certificadora elegida.	

## V. MODIFICACIONES AL LISTADO DE ASESORES TÉCNICOS CERTIFICADOS

El Listado de Asesores Técnicos Certificados podrá ser actualizado de manera periódica por la CONAFOR, por lo que será responsabilidad del asesor técnico verificar su registro periódicamente.

De igual forma, el Comité de seguimiento a la asistencia técnica podrá clasificar a los asesores técnicos en cualquier categoría de desempeño establecida en el **Lineamiento**, en las subsecuentes actualizaciones al Listado de asesores técnicos certificados.

Todos los asesores técnicos certificados podrán darse de baja voluntariamente o solicitar modificaciones a su registro, ante las Instituciones Certificadoras que correspondan con su domicilio fiscal, antes del 30 de noviembre del 2015. La respuesta favorable o no favorable, estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 al 21 del **Lineamiento**.

Las modificaciones autorizadas se verán reflejadas en las subsecuentes actualizaciones al Listado de Asesores Técnicos Certificados que se publique en la página de internet de la CONAFOR.

## VI. INSTITUCIONES CERTIFICADORAS: SEDES DE ATENCIÓN

Los asesores técnicos podrán acudir a las Jornadas de Certificación y cursos de interés, previa cita y confirmación de su asistencia con la Institución Certificadora de su elección, de acuerdo con la publicación de sedes y sus subsecuentes actualizaciones.

Los asesores técnicos deberán programar sus actividades con tiempo, atendiendo los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

El **30 de noviembre 2015** es el último día de actividades para la certificación y regularización de trámites, sin embargo, en caso de que las personas interesadas acudan todas a la vez al cierre de la Convocatoria, las Instituciones Certificadoras se reservarán el derecho de atender a las solicitudes en función de sus posibilidades, durante el mes de noviembre.

<b>Institución Certificadora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sede</b>
<b>Universidad Juárez del Estado de Durango</b>	PREVIA CITA	<b>Durango</b> Facultad de Ciencias Forestales (Río Papaloapan y Blvd Durango, Col. Valle del Sur, Durango, Dgo. Tel. 618 130 10 96)
<b>Colegio de Postgraduados</b>	PREVIA CITA	<b>Estado de México</b> Km. 36.5 Carretera México- Texcoco Montecillo, Texcoco, Estado de México. C. P. 56230 Tel: 595 952 02 00 ext. 1474
<b>Instituto Tecnológico Superior de Zongolica</b>	PREVIA CITA	<b>Veracruz</b> Oficinas de la institución certificadora del ITSZongolica. Calle Francisco I. Madero S/N C.P. 94720 Nogales, Ver.
<b>Universidad Juárez del Estado de Durango - Instituto Tecnológico Forestal de El Salto</b>	PREVIA CITA	<b>Durango</b> Centro de Información del Instituto Tecnológico de Durango Felipe pescador 1830 Ote. Tel. (675)1094859 Durango, Durango.
	PREVIA CITA	<b>Durango</b> Mesa del Tecnológico s/n, El Salto, Durango. C.P. 34942. Tel. 6758760249, Fax. 6758760783
<b>CUCBA-Universidad de Guadalajara</b>	PREVIA CITA	<b>Jalisco</b> Km. 15.5 Carretera Guadalajara – Nogales Predio las Agujas; Nextipac C.P. 45010 Tel. 37771150 Ext. 33063 33187 Zapopan Jalisco México.
<b>Universidad Autónoma de Nuevo León</b>	PREVIA CITA	<b>Nuevo León</b> Facultad de Ciencias Forestales, UANL Carretera Nacional km. 145 AP. 41 C.P. 67700 Linares, N.L. Tel (821) 2124895 y 2143010 ext. 312
<b>Universidad Autónoma Chapingo</b>	PREVIA CITA	<b>Texcoco, Estado de México</b> División de Ciencias Forestales Universidad Autónoma Chapingo Km. 38.5 Carretera México- Texcoco. CP 56230
<b>Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro</b>	PREVIA CITA	<b>Saltillo, Coahuila</b> Instalaciones del Departamento Forestal la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
<b>Academia Nacional de Ciencias Forestales</b>	PREVIA CITA	<b>Querétaro</b> Calle Tonatiuh acceso 145, casa no. 30 Col. San Pablo IV, Querétaro, Qro.
<b>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias</b>	PREVIA CITA	<b>Oaxaca</b> Campo experimental Valles centrales, San Pablo Etila, Oaxaca, Oax.

<b>Universidad Autónoma de Chihuahua</b>	PREVIA CITA	<b>Chihuahua</b> Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, Km. 2.5 Carretera Delicias- Rosales, Cd. Delicias, Chihuahua. Teléfono: 01 639 472 1967
--	-------------	---

## VI. VENTANILLAS DE ATENCIÓN DE LA CONAFOR

Los Asesores Técnicos e interesados en pertenecer al Listado de Asesores Técnicos Certificados deberán presentar, antes del **1º de abril de 2015**, en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta autógrafa (Anexo 2) en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica debidamente firmada.

Para mayor información y como ventanilla de atención en la CONAFOR, respecto de esta convocatoria las personas interesadas podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Entidad Federativa	Responsable	Correo electrónico
Aguascalientes	Biol. David Magaña Ortiz	dmagana@conafor.gob.mx
Baja California	Ing. Violeta Rivas Hernández	vrivas@conafor.gob.mx
Baja California Sur	Ing. María Teresa Sánchez Portillo	teresa.sanchez@conafor.gob.mx
Campeche	Biol. Gerardo Alberto Méndez Mezquita	gerardo.mendez@conafor.gob.mx
Chiapas	Biol. Jorge Alberto Cruz López	jcruz@conafor.gob.mx
Chihuahua	Ing. Krystal Tarín Elizondo	ktarin@conafor.gob.mx
Coahuila	Ing. Sergio Azuara Arteaga	sazuara@conafor.gob.mx
Colima	Ing. José Manuel Castro Tamayo	jcastro@conafor.gob.mx
Distrito Federal	Lic. Isabel Rodríguez Doval	irodriguez@conafor.gob.mx
Durango	Ing. María Teresa Pérez Gómez	maperez@conafor.gob.mx
Guanajuato	Ing. Paulina González Santillán	pgonzalezs@conafor.gob.mx
Guerrero	Biol. Dalia Montaña Castrejón	dmontano@conafor.gob.mx
Hidalgo	Biol. Ruth Torres Alamilla	rtorres@conafor.gob.mx
Jalisco	Ing. René Forte Cisneros	rforte@conafor.gob.mx
México	Ing. Obdulía Sotelo Sixto	osotelo@conafor.gob.mx
Michoacán	L.A. Jessica Tapia Alarcón	jtapia@conafor.gob.mx
Morelos	Biol. Alma Dalia Guzmán Velázquez	alma.guzman@conafor.gob.mx
Nayarit	Biol. Ma. de Lourdes Bernal Acosta	mbernal@conafor.gob.mx
Nuevo León	Lic. Maricela Garza Peña	mgarza@conafor.gob.mx
Oaxaca	Ing. Hugo Antonio Villegas Caballero	hvillegas@conafor.gob.mx
Puebla	Biol. Sergio Alejandro Caballero Figueroa	scaballero@conafor.gob.mx
Quintana Roo	Ing. Mónica Flores Reyes	mfloresr@conafor.gob.mx
San Luis Potosí	Ing. María Dolores de la Torre Rodríguez	ddltorre@conafor.gob.mx
Sinaloa	Lic. Bertha Alicia Piña Gaxiola	bertha.gaxiola@conafor.gob.mx
Sonora	L.P. Paola María Salazar Fraijo	psalazar@conafor.gob.mx
Tabasco	Ing. José Luis Arias López	jariasl@conafor.gob.mx
Tamaulipas	Ing. J. Guillermo Mendoza Flores	jgmendoza@conafor.gob.mx
Tlaxcala	Lic. José Ricardo Morales Cruz	jose.morales@conafor.gob.mx

Veracruz	Ing. Arisai Ortega Mata	aortega@conafor.gob.mx
Yucatán	Ma. del Sagrario Gordillo Tinoco	mgordillo@conafor.gob.mx
Zacatecas	Biol. José Alfredo García Chávez	jgarciach@conafor.gob.mx

**MAYORES INFORMES:**

[cfigueroa@conafor.gob.mx](mailto:cfigueroa@conafor.gob.mx)

[lguerrero@conafor.gob.mx](mailto:lguerrero@conafor.gob.mx)

[ngerman@conafor.gob.mx](mailto:ngerman@conafor.gob.mx)

**Anexos de la Convocatoria:**

**Anexo 1 Solicitud de Ingreso**

**Anexo 2 Carta con firma autógrafa del interesado.**